



Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 28 SET 1992

VISTO: El Expediente N° 267/92, Letra C.D., mediante el cual se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano vigente, para la vivienda ubicada en la Sección "D", Macizo 1a, Parcela 4, propiedad de la señora Margarita R. SANCHEZ de JERIC; y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación propuesta contribuirá a elevar el nivel edilicio del sector;

Que la edificación existente respeta un retiro frontal mayor que el exigido y la ampliación propuesta se adosa sobre un lateral, no afectando en gran medida el entorno urbano;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 1a, Parcela 4, propiedad de la señora Margarita R. SANCHEZ de JERIC, autorizándose:

- a) La invasión del retiro frontal.
- b) La construcción de cuerpos salientes sobre la Línea Municipal un (1) metro, todo de acuerdo al proyecto presen-



Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia

tado oportunamente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su  
promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1020 192.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 16-09-92.-

C. D.
jam.

DECRETO DE PROMULGACION Nº: 878/92

JULIO LINARES  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE

ALDO J. DELRIVO  
Presidente  
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

USHUAIA. 28 SEP 1992

VISTO: La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 16 de Septiembre de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que viene la misma para su promulgación por este Departamento Ejecutivo, mediante la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 1a, Parcela 4, propiedad de la señora Margarita R. SANCHEZ de JERIC, autorizándose:

- \* a) La invasión del retiro frontal.
- \* b) La construcción de cuerpos salientes sobre la Línea Municipal un (1) metro, todo de acuerdo al proyecto presentado oportunamente.

Que de acuerdo al Informe producido por la Dirección de Planeamiento Urbano y Códigos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y ratificándose al Informe D.PL.U. y C. Nº18/92, emitido oportunamente, se desprende que plano presentado que no se vislumbra una razón clara que obligue o justifique la ocupación del retiro frontal en la planta alta, mucho menos la propuesta de cuerpos salientes sobre línea municipal, característica esta que se ve justificada en zonas comerciales y no residenciales, menos aún cuando se trata de residenciales de baja densidad.

Que por tal motivo es necesario vetar el inciso b) de la presente norma.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.2.

JULIO OVANDO  
Director  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

///.2.

presente, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 19.-VETAR el Inciso b) de la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 16 de Septiembre de 1992, por la cual se autoriza la construcción de cuerpos salientes sobre la Línea Municipal un (1) metro, todo de acuerdo al proyecto presentado oportunamente.

ARTICULO 29.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº1020/92, sancionada por el Concejo Deliberante, por la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la obra ubicada en la Sección "D", Macizo 1a, Parcela 4, propiedad de la señora Margarita R. SANCHEZ de JERIC, autorizándose:

\* a) La invasión del retiro frontal.

ARTICULO 39.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº878/92.

mcc.
✓

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO J. RIMOLINI  
Secretario  
Obras y Servicios Públicos

MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA

JULIO OVANDO  
Director

Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia